



DECRETO Nº

559

CASTRO, 30 DE JUNIO DEL 2016

VISTOS: El Oficio No. 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, la Boleta Notificación No. 2052 del 02.07.2015 El Artículo 58º del D.L. Nº3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE LA CLAUSURA TEMPORAL, del Local Comercial ubicado en calle San Martín No. 770 A nombre del SR. JULIO OMAR PAHECO GARCIA, quien se encuentra en morosidad con la patente Comercial y Convenio de Pago respectivamente.

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. En su oportunidad solicítase la Fuerza Pública para su cumplimiento.

3.- La presente clausura temporal, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

4.- La violación de la Clausura, será sancionada con una multa de hasta el equivalente a 5 (cinco) U.T.M., cada vez que sea sorprendido abierto el local o cerrando el giro (Art 58º D.L. 3.063)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NAS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE